



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1095-22
Expte. N° 6772/22
Salta, 24 NOV 2022

VISTO: La nota presentada por la alumna Mercedes Carolina JUAREZ, D.N.I. N° 35.477.794, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna JUAREZ cursó la citada asignatura en el período lectivo 2018, y cuya regularidad tenía vencimiento en septiembre de 2021.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades del período lectivo 2018, para los períodos de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO N° 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/08/2022.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2º se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la alumna adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Economía III la que vencerá 30/09/2024, Teoría y Técnica Impositiva II la que vence el 31/10/2022 y Módulo III Seminario de Práctica Profesional.

Que obran antecedentes en los expedientes N° 6574/19 (Claribel Eliana MOLINA y Andrea Marianella CHAILE), 6898/18 (Dalma Gisela CRUZ) y 6514/19 (Gimena del Valle NIEVAS), de situaciones similares a la planteada para la alumna Mercedes Carolina JUAREZ, es decir que adeuda dos asignaturas para graduarse y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en el sentido de que se otorgue la prórroga solicitada.

Que por lo expuesto a fojas 7 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto a la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Mercedes Carolina JUAREZ.

Que a fojas 11 y 12, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 373/22, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II solicitada por la alumna Mercedes Carolina JUAREZ, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el otorgamiento, se trata de una situación de excepción a los dispuesto por la Res. DECECO N° 489/12, al no tener el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional aprobado y resulta aconsejable hacer lugar a lo peticionado, a los efectos de favorecer la graduación de la alumna, debido a que tiene aprobada un gran porcentaje de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



1095-22

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Mercedes Carolina JUAREZ, D.N.I. Nº 35.477.794, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académica, hasta el 31 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa